



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 98, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO PERU", HOY "FONDO MUTUO INVERSIÓN PERU".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

188

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

2. La Resolución Exenta N° 98, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO PERU", hoy "FONDO MUTUO INVERSIÓN PERU", administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.

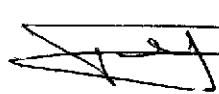
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Complementase la Resolución Exenta N° 98, de 11 de febrero de 2011, intercalando a continuación del numeral 7., del punto I.- pasando el actual numeral 8., a ser 9., el siguiente: "8. Se modifica el texto de suscripción de cuotas".

2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución complementada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl